

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.**

**MONTE PATRIA, 03 de Enero del 2014.**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO No. \_087.-/**



1.- **AUTORIZASE**, al funcionario SR. ANGELO MONTAÑO ESPEJO, Rut 14.400.195-8, Grado 6°, Planta Directiva, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 03 de Enero del 2014, en la jornada de la tarde.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 51/2. día de sus permisos administrativos año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)